República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO	050001 40 03 027 **2020-00089-00**
PROCESO	Ejecutivo con garantía real
DEMANDANTES	FAST CREDIT S.A.S.
DEMANDADO	JORGE DANY SANCHEZ SERNA
DECISIÓN	Reconoce personería

Allegado el certificado de existencia y representación requerido, de conformidad con el artículo 76 del C.G.P., se le reconoce personería para actuar como apoderada de la parte actora a la abogada KIMBERY ESPINOSA con T.P. 246.149 del C.S.J.

Ahora bien, en relación a la citación de notificación personal allegada, de conformidad con el artículo 291 del C.G.P., se requiere a la apoderada de la parte demandante para que aporte la constancia de entrega expedida por la empresa postal.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

NBM1

Firmado Por:

Roberto Jairo Ayora Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4139b86f45c930bfc04cc766c3c09f3a90ec6f83b63b591afe94b476891b61e3

Documento generado en 22/10/2021 03:38:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica